

Guamote, 03 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0085-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 03 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 27 MAYO DEL 2025; Y, RATIFICACIÓN ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2025”.

Una vez dada la lectura a las respectivas actas de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0085-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 27 DE MAYO DEL 2025; Y, RATIFICACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 20 DE MAYO DEL 2025 CON LAS CORRECCIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.** Notifíquese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** -

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 03 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0086-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del Guamote, 03 de junio del 2025, consta dentro del orden del día el “ANÁLISIS Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES Y LA VICE ALCALDÍA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 61 Y 62 DEL COOTAD”

QUE, el Art. 61.- Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.

QUE, Art. 62.- Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa:

- a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;
- b) Cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el alcalde o alcaldesa;
- c) Todas las correspondientes a su condición de concejal o concejala;
- d) Los vicealcaldes o vicealcaldesas no podrán pronunciarse en su calidad de concejales o concejalas sobre la legalidad de los actos o contratos que hayan ejecutado durante sus funciones como ejecutivos. Las resoluciones que el concejo adopte contraviniendo esta disposición, serán nulas: y,
- e) Las demás que prevean la ley y las ordenanzas cantonales.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0086-C-GADMCG-2025, RESUELVE: RATIFICAR EN SUS FUNCIONES A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES Y COMO TAMBIÉN A LA SEÑORITA VICEALCALDESA IRMA QUITO CONFORMA LO ESTABLECE EL ART. 61 Y 62 DEL COOTAD.** Notifíquese.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 03 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0087-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 03 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 26 de mayo y el 30 de mayo del 2025 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0087-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese. -

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** -

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 03 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0088-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 03 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORITA VICEALCALDESA DEL GADMCG”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 26 de mayo del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0088-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LA SEÑORITA, IRMA QUITO, VICEALCALDESA DEL GADMCG.** Notifíquese.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 03 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0089-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 03 de junio del 2025, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 26 de mayo del 2025 entre el 30 de mayo del 2025, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0089-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG** Notifíquese.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 03 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 05 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0090-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

- QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 05 de junio del 2025, consta dentro del orden del día el **2. “ANALIZAR Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN GUAMOTE”**.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 establece que son deberes primordiales del Estado: numeral 7: Proteger el patrimonio natural y cultural del país. En su artículo 264 numeral 8, prevé además que, los gobiernos municipales tendrán entre otras, las siguientes competencias exclusivas: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador manda que, Art. 379.- son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del estado, entre otros: numeral 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador manda que Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado; numeral 1: Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador; numeral 6: Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) fomentar actividades orientadas



a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.

- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal a), establece que: el Concejo Municipal en ejercicio de su competencia pueden emitir políticas públicas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes de la materia.
- Que,** el programa de Elección de Reina del Cantón Guamote, se ha constituido como parte del Patrimonio Cultural Intangible e importante para la vida de sus conciudadanos, por lo que es necesario legislar el proceso de elección de la Reina del Cantón, con la finalidad de solemnizar este acto galante

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0090-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE ELECCION DE REINA DEL CANTÓN GUAMOTE EN EL MISMO SE DEJARA ABIERTO A FIN DE QUE PUEDA PARTICIPAR LAS CANDIDATAS DE TODO EL CANTÓN YA SEA DE COMUNIDADES, BARRIOS, PARROQUIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN LA ORDENANZA SE VA INCREMENTA UN CAPITULO DE SUMAK WARMI Y SE VA MODIFICAR EL ART, 15 DE LA ORDENANZA PARA UN ANÁLISIS APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.** Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 05 días del mes de mayo del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 10 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0091-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 10 de junio del 2025 consta dentro del orden del día “LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 03 JUNIO DEL 2025; Y, ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 05 DE JUNIO DEL 2025”.

Una vez dada la lectura a las respectivas actas de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0091-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 03 DE JUNIO DEL 2025; Y, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DEL 2025.** Notifíquese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 10 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 10 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.
SEÑOR LUIS GUASHPA

RESOLUCIÓN N. ° 0092-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2025, consta dentro del orden del día **3**.
“APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ELECCIÓN DE LA REINA Y SUMAK WARMÍ DEL CANTÓN GUAMOTE”.
- QUE**, mediante RESOLUCIÓN N. ° 0226-C-GADMCG-2024 de fecha Guamote, 09 de diciembre del 2024 en sesión extraordinaria se *RESUELVE*: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0226-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 establece que son deberes primordiales del Estado: numeral 7: Proteger el patrimonio natural y cultural del país. En su artículo 264 numeral 8, prevé además que, los gobiernos municipales tendrán entre otras, las siguientes competencias exclusivas: Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador manda que, Art. 379.- son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del estado, entre otros: numeral 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador manda que Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado; numeral 1: Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador; numeral 6: Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal a), establece que: el Concejo Municipal en ejercicio de su competencia pueden emitir políticas públicas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes de la materia.

Que, el programa de Elección de Reina del Cantón Guamote, se ha constituido como parte del Patrimonio Cultural Intangible e importante para la vida de sus conciudadanos, por lo que es necesario legislar el proceso de elección de la Reina del Cantón, con la finalidad de solemnizar este acto galante.

Una vez analizado el proyecto de Ordenanza por el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **RESUELVE: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0092-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ELECCIÓN DE LA REINA Y SUMAK WARMÍ DEL CANTÓN GUAMOTE.** Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 10 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** -

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 10 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0093-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 02 de junio del 2025 hasta el 06 de junio del 2025 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0093-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL JUAN MARCATOMA, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO CONCEJALES DEL GADMCG.**
Notifíquese.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 10 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 10 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0094-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 10 de junio del 2025, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días 02 de junio del 2025 hasta el 06 de junio del 2025, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0094-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG** Notifíquese.-

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 10 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 17 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0095-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 17 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 10 DE JUNIO DEL 2025**”.

Una vez dada la lectura a las respectivas actas el Concejo Municipal en **consecuencia POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0095-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 10 DE JUNIO DEL 2025.** Notifíquese. .

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 17 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.
Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG
Ing. Luis Chimbo DEGESI

RESOLUCIÓN N. ° 0096-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 17 de junio del 2025, consta dentro del orden del día **“CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD”**.

QUE, el departamento de procuraduría sindical remite los memorandos N°. GADMCG-PS-2025-0482, de fecha 11 de junio del 2025, memorando N°. GADMCG-PS-2025-0487, de fecha 12 de junio del 2025 y memorando N°. GADMCG-PS-2025-0489, de fecha 13 de junio del 2025, en la que emite los siguientes convenios para autorización del pleno junto con el criterio jurídico correspondientes:

1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 014-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN JOSE DE ENCALADO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de Ganado bovino (toretas) para el fortalecimiento de la producción ganadera de la comunidad San José de Encalado perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

2.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 015-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para adoquinado de la entrada a la comunidad San Miguel de Chacaza de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

3.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 016-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SABLOG SAN ISIDRO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para adoquinado de la entrada a la comunidad Sablog San Isidro de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

4.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 018-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales de construcción para el alcantarillado de la comunidad Santa Ana de Mancero de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.



5.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 019-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA ANA DE GUAMOTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales de construcción para el alcantarillado de la comunidad Santa Ana de Guamote de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

QUE, el artículo 60 literal n) del COOTAD manifiesta: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia:

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0096-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIOS:**

1.- 1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 014-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN JOSE DE ENCALADO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de Ganado bovino (toretas) para el fortalecimiento de la producción ganadera de la comunidad San José de Encalado perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

2.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 015-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN MIGUEL DE CHACAZA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para adoquinado de la entrada a la comunidad San Miguel de Chacaza de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

3.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 016-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SABLOG SAN ISIDRO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para adoquinado de la entrada a la comunidad Sablog San Isidro de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

4.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 018-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA ANA DE MANCERO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales de construcción para el alcantarillado de la comunidad Santa Ana de Mancero de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.



5.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 019-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA ANA DE GUAMOTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales de construcción para el alcantarillado de la comunidad Santa Ana de Guamote de la parroquia Matriz del cantón Guamote”. CONFORME LO DETERMINA EL Art. 55 LITERAL C DEL COOTAD. Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 de días de mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 17 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0097-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2024, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 09 de junio del 2025 hasta el 13 de junio del 2025 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0097-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO, JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese. –

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de diciembre del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 19 de junio del 2025

**SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.**

Ing. Luis Chimbo **DGDESI DEL GADMCG**
Ing. Luis Naula **DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG**
Ing. Milton Saltos **SUBDIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCG**
Ing. Harrinton Quintero **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**
Dr. Antonio Fray **PROCURADOR SINDICO DEL GADMCG.**

RESOLUCIÓN N. ° 0098-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

- Que,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 19 de junio del 2025, consta dentro del orden del día 4. “ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA REVALORIZACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN”, en base a las reuniones mantenidas entre los técnicos la parte ejecutiva y legislativa, en donde se acogieron las sugerencias y recomendaciones.
- Que,** existe el informe de necesidad contratación de servicios para la organización y producción de actividades de “LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN” SUSCRITO POR EL ING. VÍCTOR CASTILLO. TÉCNICO DE TURISMO DEL GADMCG.
- Que,** existe el Proyecto: denominado “Logística, Organización Y Ejecución De Eventos Artísticos, Culturales, Y Recreativos, Orientados A La Promoción De Las Tradiciones Autóctonas Del Cantón Guamote, Como Motor Del Desarrollo Económico Y Del Fortalecimiento Turístico, En El Marco Del Octogésimo Primer Aniversario De Su Cantonización” Presentado al seno del concejo suscrito por el Ing. Luis Chimbo DIRECTOR GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL E INTERCULTURAL para el análisis y observación de los mismos.



Que, existen los Términos De Referencia Para La Contratación Del Servicio De Logística, Organización Y Ejecución De Eventos Artísticos, Culturales, Y Recreativos, Orientados A La Promoción De Las Tradiciones Autóctonas Del Cantón Guamote, Como Motor Del Desarrollo Económico Y Del Fortalecimiento Turístico, En El Marco Del Octogésimo Primer Aniversario De Su Cantonización. Elaborado por: Ing. Víctor Castillo Y Autorizado por el Ing. Luis Ernesto Chimbo Cargo: TÉCNICO DE TURISMO Cargo: DIRECTOR DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL E INTERCULTURAL.

Que, existe el Informe No. 001-CC-GADMCG-2025 de fecha 17 de junio de 2025 suscrito por los miembros de la COMISIÓN LEGISLATIVA DE CONMEMORACIONES Juan Marcatoma, Luis Ayol, Irma Quito, quienes en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN** conmemoraciones, luego del respectivo Análisis de la documentación decide, poner en conocimiento del pleno del concejo el presente informe, a fin de lo que analicen según su mejor criterio y DICTAMINA, se acojan las recomendaciones en el presente informe establecidas, previo a la aprobación del proyecto en mención.

Que, existe el ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2025 en el que el punto 2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA REVALORIZACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN. Y que en sus parte resolutive POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0098-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA REVALORIZACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE \$ 110.675.00 DOLARES AMERICANOS.

Que, que existe el Informe No. 002-CC-GADMCG-2025 suscrito por los miembros de la COMISIÓN DE CONMEMORACIONES DEL GADMCG Juan Marcatoma, Luis Ayol e Irma Quito de fecha 23 de junio de 2025 en el mismo realizan las siguientes RECOMENDACIONES.

Velar por la adecuada realización de los eventos precautelando el adecuado manejo de los recursos públicos. Según las observaciones realizadas bajo de acta de sesión del concejo de extraordinaria con fecha del día 19 de junio del 2025.

La comisión de conmemoraciones junto al cuerpo legislativo, deberá estar atento a cada una de las programaciones y velar porque se cumplan a cabalidad apegados a términos de referencia del proyecto. Y en el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

es acoger las observaciones del Pleno del Concejo discutidas y debatidas en la sesión extraordinaria del día Jueves 19 de Junio de 2025, *es decir que mediante informe técnico realizado por parte de la unidad técnica de turismo se deja en claro que la programación del III, encuentro de bandas de guerra y bastoneras del Ecuador, se lo realizará únicamente por el GADMC-G, en donde no se permitirá la intervención del grupo de ex alumnos del Velasco Ibarra, quienes se han tomado a título personal como organizadores*



de dicho evento, se les haga conocer de manera inmediata que no pueden utilizar los LOGOS OFICIALES DE LA INSTITUCIÓN, ni TOMARSE EL NOMBRE DE LA MISMA para hacer ningún tipo de PROPAGANDA, caso contrario se estará tomando los correctivos legales que correspondan. Con este dictamen se prosiga con el proceso que la ley ampara para la ejecución del proyecto "LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN."

Que, que el artículo. 316 del COOTAD dice. Sesiones. Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1 Inaugural, 2 Ordinaria 3. Extraordinaria, v. 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y concejos podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación

Que, el. Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Atomía Descentralización expone descentralizado municipal Competencias exclusivas del gobierno autónomo Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural deportivo, de acuerdo con la ley Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0098-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR EL PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, PATRIMONIALES Y RECREATIVOS, ORIENTADOS A LA REVALORIZACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS DEL CANTÓN GUAMOTE, COMO MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO, EN EL MARCO DEL OCTOGÉSIMO PRIMERO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACIÓN CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE \$ 110.675.00 DOLARES AMERICANOS.-** A fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la ejecución del mismo. **Notifíquese y Cúmplase**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 19 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –



Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 24 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0099-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en sesión ordinaria del 24 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 17 JUNIO DEL 2025; Y, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 19 JUNIO DEL 2025**”.

Una vez dada la lectura a las respectivas actas el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0099-C-GADMCG-2025, RESUELVE: APROBAR LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 17 JUNIO DEL 2025; Y, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 19 JUNIO DEL 2025.**
Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 24 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 24 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.
SEÑOR LUIS GUASHPA

RESOLUCIÓN N. ° 0100-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD.

QUE, El departamento de procuraduría síndica remite los memorandos N°. GADMCG-PS-2025-0488, de fecha 12 de junio del 2025, memorando N°. GADMCG-PS-2025-0507, de fecha 20 de junio del 2025, en la que emite los siguientes convenios para autorización del pleno del concejo, junto con el criterio jurídico correspondientes:

QUE, que existe EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 017-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para el adquinado del patio de la casa comunal de la comunidad San José de Encalado perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

QUE, que existe EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 020-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD CECEL AIRON PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad Cecel Airón de la parroquia Cebadas del cantón Guamote”.

QUE, el señor secretario procede a dar lectura de los proyectos cada uno con sus criterio jurídico también el proyecto que se va ejecutar en las asociaciones a las que se hace mención, el hermano Alcalde pone a consideración de la sala para el análisis correspondiente y la señorita Vicealcaldesa solicita que por secretaria se certifique si existe adjunto las certificaciones presupuestarias y esta secretaria certifica que el

documento solicitado se encuentra adjunto a las carpetas que se está analizando y consecuente mente

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0100-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIOS: 1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 017-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE TELAN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para el adoquinado del patio de la casa comunal de la comunidad San José de Encalado perteneciente a la parroquia Matriz del cantón Guamote”.**

2.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 020-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD CECEL AIRON PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para el mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad Cecel Airón de la parroquia Cebadas del cantón Guamote”. CONFORME LO DETERMINA EL Art. 55 LITERAL C DEL COOTAD. Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 24 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 24 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.
Ing. Luis Naula DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG
Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG
Ing. Harrinton Quintero DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG
Ing. Segundo Delgado DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ing. William Marcatoma DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N. ° 0101-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2025, consta dentro del orden del día PONER EN CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 055-PS-GADMCG-2025. MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: ACOGER EL MEMORANDO N° 0534-DF-GADMCG-2025, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NAULA YANGOL, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG; EL CUAL CONTIENE EL EXPEDIENTE CON EL DETALLE DE LOS TRASPASOS COMPRENDIDOS EN EL INFORME 017-AP-GADMCG-2025, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, FIRMADO POR LA ANALISTA DE PRESUPUESTOS DEL GADMCG LCDA. MYRIAM DAQUILEMA

Que, mediante ordenanza, se aprueba el presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, para el ejercicio fiscal del año 2025.

La Ordenanza que aprueba el presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, establece: "Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales

Que, la Analista de Presupuesto Lcda. Myriam Daquilema, emite el INFORME Nro. 017-AP-2025, de fecha 13 de junio de 2025, dirigido al Director Financiero, Ing. Luis Naula Yangol, en el cual señala lo siguiente:

1.- Mediante Memorando N° 0751-DSDESI-GADMCG-2025, la Dirección de Gestión de Desarrollo Económico, Social e Intercultural solicita el traspaso interno de partidas

presupuestarias con el fin de garantizar la disponibilidad total de fondos para la ejecución del proyecto cultural por un monto de USD \$119.795,00 (sin IVA).

Actualmente, la partida 7.3.02.49 Eventos Públicos Promocionales dispone de USD \$93.050,00, generando un déficit de USD \$26.745,00. En este sentido, se propone realizar un traspaso presupuestario interno dentro del Programa 31 "Gestión de Desarrollo Local", conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 del COPLAFIP, para cubrir el valor faltante.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **RESUELVE: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0101-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DEJAR EN** CONOCIMIENTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 055-PS-GADMCG-2025. MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: ACOGER EL MEMORANDO N° 0534-DF-GADMCG-2025, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NAULA YANGOL, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG; EL CUAL CONTIENE EL EXPEDIENTE CON EL DETALLE DE LOS TRASPASOS COMPRENDIDOS EN EL INFORME 017-AP-GADMCG-2025, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, FIRMADO POR LA ANALISTA DE PRESUPUESTOS DEL GADMCG LCDA. MYRIAM DAQUILEMA Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 24 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 24 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0102-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2025, consta dentro del orden del día “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 09 de diciembre del 2024 hasta el 13 de diciembre del 2024 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0101-C-GADMCG-20256, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, ANGEL TENESACA, ROSA QUISHPI, IRMA QUITO, JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 24 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE.
SEÑORITA VICEALCALDESA.
SEÑORES CONCEJALES.

RESOLUCIÓN N. ° 0103-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 24 de junio del 2025, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 09 de diciembre del 2024 entre el 13 de diciembre del 2024, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0103-C-GADMCG-2025, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG** Notifíquese.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 26 de junio del 2025

SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG.
SEÑORITA VICEALCALDESA DEL GADMCG.
SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG.
Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG
Ing. Luis Chimbo DEGESI
Lcdo. Luis Agualsaca ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Ing. Luis Naula DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG

RESOLUCIÓN N. ° 0104-C-GADMCG-2025

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GUAMOTE
CONSIDERANDO:**

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 26 de junio del 2025, consta dentro del orden del día 2.- **“ANÁLISIS PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 120 HECTAREAS DEGRADADAS EN EL PAISAJE ALTOANDINO DE LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAMOTE”**. Nro. MAATE-SPN-PNRP-2025-001
- QUE**, mediante el Oficio Nro. MAATE-PNRP-2025-0034-0 de fecha Quito, D.M., 08 de abril de 2025, realiza la invitación a la mesa técnica de restauración en la provincia de Chimborazo.
- QUE**, una vez acudido a la invitación el GADMCG, mediante oficio Nro. 0165-A-GADMCG-2025 de fecha 17 de abril del 2025, se expresa formalmente el interés institucional en presentar una propuesta en el marco del proyecto nacional de restauración de paisajes (PNRP)
- QUE**, con Oficio Nro. MAATE-PNRP-2025-0046-0, Quito, D.M., 24 de abril de 2025 la institución remite por este medio los TDR con sus respectivos anexos otorgando un término de 15 días para presentar el perfil del Proyecto.
- QUE**, el GADMCG, mediante oficio Nro. 0251-A-GADMCG-2025 de fecha 16 de mayo del 2025, se remite el perfil del proyecto **“RESTAURACIÓN DE 120 HECTAREAS DEGRADADAS EN EL PAISAJE ALTOANDINO DE LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**
- QUE**, con Oficio Nro. MAATE-PNRP-2025-0073-0, Quito, D.M., 11 de junio de 2025, en el mismo manifiesta que es aprobar y disponer la continuidad de la propuesta del proyecto presentado por el GADMCG.
- QUE**, el GADMCG, mediante oficio Nro. 0290-A-GADMCG-2025 de fecha 17 de junio del 2025, se remite el proyecto definitivo de **“RESTAURACIÓN DE 120 HECTAREAS**



DEGRADADAS EN EL PAISAJE ALTOANDINO DE LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

QUE, con Oficio Nro. MAATE-PNRP-2025-0081-0, Quito, D.M., 23 de junio de 2025, donde realiza la comunicación de resultados de la propuesta del proyecto "RESTAURACIÓN DE 120 HECTAREAS DEGRADADAS EN EL PAISAJE ALTOANDINO DE LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO". El proyecto presentado por GADMCG fue revisado, analizado por la comisión designada por la gerencia del (PNRP) el cual obtuvo como resultado 92.03%, esta Gerencia Aprueba la propuesta del proyecto; y solicita al GADMCG que en el plazo de siete días presente los documentos solicitados en dicho oficio.

QUE, *el artículo 60 literal n) del COOTAD manifiesta: Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia:*

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 57, y literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0104-C-GADMCG-2025, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIO: DE TRANSFERENCIA, COOPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE "RESTAURACIÓN DE 120 HECTAREAS DEGRADADAS EN EL PAISAJE ALTOANDINO DE LA PARROQUIA CEBADAS, CANTÓN GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAMOTE" CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL COOTAD.** Notifíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 26 días del mes de junio del 2025. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

